


**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

F_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2162/2017	📄 GIN111FR	24-10-2017
		
4Z0L2V721Q6C1S3A0BZ3		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO 1/20/2017 DE GENERACION DE CREDITOS POR NUEVOS INGRESOS (APORTACION AZSA). PARTICIPACION REVISTA FIESTAS PIEDRASBLANCAS

Vista la Propuesta del Sr. Concejal de Festejos de fecha 20 de octubre de 2017, en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para integrar en la aplicación de gastos procedente la generación de ingresos.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/20/2017 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, en virtud de créditos generados por una aportación de 500,00 euros de la mercantil AZSA (para colaborar con la publicación de la Revista de las Fiestas de Piedrasblancas de 2017), cantidad ésta sobre la que versa la presente modificación.

Visto el informe de Intervención de fecha 24 de octubre de 2017, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2017, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los mismos ha sido generado por la aportación de la mercantil AZSA citada anteriormente.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, por generación de créditos, nº 1/20/2017, en los términos que se expresan seguidamente:

APLICACIONES DE INGRESOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0303-470.00	APORTACIONES EMPRESAS PRIVADAS	500,00 €
	TOTAL	500,00 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

APLICACIONES DE GASTOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0303-338-226.99.05	FESTEJOS POPULARES	500,00 €
	TOTAL	500,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1